

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección de Gestión Ambiental

FECHA: 05 de octubre de 2009

DENOMINACION GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de divulgación, comunicación y educación ambiental en radio, orientadas a promover la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, contenidas en el Plan de Medios de la Corporación.

DEFINICION DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACION PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El PAT 2007-2010 de la CAM está integrado por 3 proyectos estratégicos, los cuales están estructurados sobre los ejes articuladores de la gestión ambiental regional, a saber: Áreas Protegidas y Biodiversidad, Recurso Hídrico y Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles. Se considera la gestión integral del recurso hídrico y la planificación y gestión de las áreas protegidas como ejes de actuación esenciales para asegurar un adecuado conocimiento, conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y de los bienes y servicios ambientales inherentes a la oferta natural regional. Igualmente el PAT lo conforman 4 estrategias transversales, como su nombre lo indica inciden sobre los proyectos estratégicos, en su conjunto y en forma individual, así como sobre otras dimensiones de la oferta natural.

Estas estrategias son: Autoridad Ambiental, Educación Ambiental, Gestión de Calidad y Ordenamiento Territorial. Tanto los proyectos estratégicos como las estrategias transversales requieren que su implementación vaya acompañada de acciones efectivas y permanentes de divulgación, promoción, comunicación e información, con el fin de mantener a los actores del desarrollo al tanto del avance de la gestión ambiental regional y de las estrategias, mecanismos e instrumentos a través de los cuales pueden aportar a la misma.

Con el fin de tener una idea de las principales necesidades de divulgación, promoción y capacitación en la gestión ambiental regional, se presentan los proyectos institucionales, que para este caso requieren divulgación:

Proyecto PAT	Nombre del Proyecto	Prioridades de Divulgación, Promoción y Comunicación
Proyecto 1	Planificación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales	Implementación del POMCH del río Las Ceibas, Plan General de Ordenación Forestal de la Jurisdicción de la CAM, Programa de reforestación, cumplimiento promedio de metas de reducción de carga contaminante en aplicación de la Tasa Retributiva y sistemas de tratamiento de aguas residuales urbanas.
Proyecto 2	Planificación y	Implementación del POMCH del río Las Ceibas, Plan General

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

	Gestión Integral del Recurso Hídrico	de Ordenación Forestal de la Jurisdicción de la CAM, Programa de reforestación, cumplimiento promedio de metas de reducción de carga contaminante en aplicación de la Tasa Retributiva y sistemas de tratamiento de aguas residuales urbanas.
Proyecto 3	Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región.	Convenios de Producción más limpia y/o agendas ambientales suscritos por la Corporación con sectores productivos; Mipymes y empresas de base comunitaria vinculadas a Mercados Verdes acompañados por la CAM; establecimiento de plantaciones forestales comerciales a través de la Empresa Forestal del Huila, participación en eventos y otros.
Estrategia 1	Gestión integral del territorio rural y urbano.	POT a partir de los determinantes ambientales generados por la CAM y formulación de planes de prevención y mitigación de desastres naturales.
Estrategia 4	Fortalecimiento Institucional	Encuentros nacionales y regionales de actores del SINA, para el intercambio de experiencias y el fortalecimiento institucional

Con el fin de garantizar una adecuada divulgación, promoción, comunicación e información de las acciones institucionales desarrolladas a través de los Proyectos y Estrategias del PAT, a partir de las prioridades arriba descritas, se hace necesario identificar canales adecuados para que la información generada por la Corporación sea ampliamente difundida, socializada y compartida por toda la sociedad regional e incluso nacional, proyectando la gestión de la Corporación. De esta forma se puede dar alcance a las solicitudes realizadas por el Consejo Directivo de la CAM para que se realice una mayor difusión de los proyectos y acciones corporativas, así como sobre los avances y resultados de los mismos.

Por ello se propone la contratación con medios de comunicación radial, escrita y televisiva de todo el Huila, que permita irradiar a lo largo de toda la geografía departamental la gestión adelantada por la Corporación a través de sus programas, proyectos y acciones institucionales, buscando generar entre la ciudadanía un adecuado conocimiento, apropiación y manejo de los diferentes temas divulgados.

La radio es un medio de comunicación muy apropiado para llegar a la audiencia del sector rural, tiene en general ventajas de accesibilidad para todo el público, reporta los hechos de manera rápida y en algunos casos en tiempo real y es comparativamente más económico que la prensa y la TV. La sencillez de la emisión radial permite al mismo tiempo, tener a un especialista en vivo sin requerirse de su presencia en la cabina de control, solo basta con una llamada telefónica para que a partir de un tema específico, se abran espacios al debate, diálogos y entrevistas. Además la radio facilita el acceso a una voz pública, caracterizada por la expresión amplia en cuanto a intereses, necesidades y distintos sectores y grupos que conforman la comunidad.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

La Prensa ofrece ventajas en términos del desarrollo y precisión con que se pueden reportar los hechos noticiosos; además, permite reforzar la noticia con imágenes, gráficos y otras ayudas útiles para transmitir apropiadamente la información; finalmente, sirve en forma permanente como material de consulta y como acervo documental para la memoria institucional. La Televisión, por su parte, es un medio ideal para la difusión de reportajes y documentales sobre temas en desarrollo riguroso, con información detallada por parte de un experto en los mismos, además apela al lenguaje audiovisual para hacer más comprensible la información.

La población objetivo para la divulgación de esta información es la comunidad urbana y rural del Departamento del Huila. Por un lado, figura con especial atención la divulgación de avances a la comunidad urbana y rural de la ciudad de Neiva que se beneficia con los proyectos adelantados por la CAM como los Parques Naturales Regionales Siberia – Ceibas, proyectos de reforestación, plan de ordenación de la cuenca del río Las Ceibas y empresas de mercados verdes. De igual forma, acerca del diseño e implementación de proyectos piloto de Producción Más Limpia y los proyectos de recolección de envases y empaques postconsumo de insecticidas, plaguicidas y otros insumos peligrosos, entre otros. De esta manera se apunta a informar a la comunidad rural con especial atención sin dejar de lado la urbana. De otra parte, el sur del Huila se constituye en una zona de gran potencial ambiental, gracias a la riqueza ambiental que posee, se ejecutan diversas actividades que van en pro de su conservación como ordenación de cuencas, parques naturales regionales como el corredor biológico y parques municipales. No obstante se busca reforzar estas acciones por medio de la radio, en zonas que estén ubicadas especialmente y que logren se puente entre la zona sur y centro del Departamento, igualmente en zonas donde se busca promover la ejecución de mayor número de actividades que protejan el medio ambiente.

En esta oportunidad, por el tipo de información que se necesita difundir y la población objetivo de la misma, se requiere de la radio, ya que es un medio económico y cuenta con el don de la ubicuidad, en general en cada hogar y en especial la zona rural se cuenta con un transistor que se convierte en su medio de comunicación principal lo que hace que la información llega en ocasiones en tiempo real y de primera mano.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CLASE: Contratos de prestación de servicios de condiciones técnica uniformes y de común utilización por un valor inferior al 10% de la menor cuantía.

OBJETO: Prestar servicios de divulgación, comunicación y educación ambiental en radio, orientadas a promover la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, contenidas en el Plan de Medios de la Corporación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

1.- Obligaciones específicas del contratista

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

1. Emitir veinte (20) mensajes radiales de 30 segundos diarios de lunes a domingo en la programación general de una emisora del sur del Huila y dos notas de 3 minutos dos días a la semana en el noticiero. La emisora de Frecuencia Modulada debe cubrir la población urbana y rural de un municipio que logre cobertura en municipios del centro y sur del departamento y se requiera reforzar la divulgación de información ambiental para promover acciones en pro de su conservación.
2. Emitir una nota semanal de tres minutos los días sábados y 4 mensajes institucionales los domingos durante un mes en un noticiero que se emita los fines de semana y festivos en horas de la mañana en una emisora AM que tenga cobertura en la ciudad de Neiva en la parte urbana y rural y municipios cercanos que cuenta con gran trayectoria y experiencia en la región.
3. Emitir un mensaje de 30 segundos diarios en el horario triple A de lunes a viernes durante un mes en una emisora de frecuencia modulada de Neiva que tenga como público objetivo la población juvenil estudiantil y universitaria con géneros musicales actuales y además se caracterice por promover la realización de eventos para dicha población.
4. Emitir dos notas semanales el lunes y viernes de tres minutos y dos mensajes institucional de 30 segundos diarios durante un mes en un informativo que se emita de lunes a viernes en un horario después de medio día que tenga cobertura en AM en la ciudad de Neiva en la parte urbana y rural y municipios cercanos, que cuenta con gran trayectoria y experiencia en la región.
5. Emitir 13 mensajes institucionales diarios de 30 segundos cada uno durante ocho días en la programación habitual de una emisora AM con sede en la ciudad de Neiva con gran reconocimiento y trayectoria, que tenga una amplia cobertura en municipios cercanos.
6. Emitir 9 mensajes institucionales de 30 segundos diarios durante un mes en la programación general y en el noticiero institucional de una emisora FM que pueda garantizar el enlace con una emisora AM en el noticiero, el cual debe contar con el más alto nivel de radioescuchas según el estudio general de medios, que sea reconocida por su experiencia y credibilidad.
7. Acreditar el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.

2.- Obligaciones específicas de la Corporación.

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato.
2. Producir y entregar los mensajes y las notas editadas al contratista para su emisión.
3. Brindar información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.
4. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses contados a partir del Acta de Inicio del Contrato.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Huila, en especial los municipios seleccionados para la divulgación.

FORMA DE PAGO: La CAM realizará un anticipo del 50% del valor del contrato a la legalización del mismo. El valor total del contrato se pagará al contratista en un solo desembolso del 100% al término del contrato, previa entrega y aprobación del Informe Final.

Para cada uno de los pagos (parciales y final) se requerirá previamente la respectiva acreditación del contratista sobre el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.

INTERVENTORIA: La Interventoría del presente contrato será ejercida por la Profesional Universitaria de la Dirección General, a cargo de funciones de comunicaciones y educación ambiental.

REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se requiere la expedición de la disponibilidad presupuestal por valor total de **DIEZ MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.066.304,00 M/CTE.)**, con cargo a los siguientes proyectos:

Proyecto	Actividad	Valor CDP (\$)	Fuente de financiación
1 Planificación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales	Divulgación, promoción y comunicaciones sobre el proyecto SIRAP.	\$2.025.000	TSE
2 Planificación y Gestión Integral del Recurso Hídrico	Divulgación, promoción y comunicaciones sobre el proyecto	\$2.000.000	TSE
3 Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región.	Divulgación, promoción y comunicaciones sobre el proyecto.	\$500.000	% Ambiental
	Apoyo al diseño e implementación de proyectos piloto de PML - Proyecto de recolección de envases y empaques postconsumo de insecticidas, plaguicidas y otros insumos peligrosos	\$4.000.000	% Ambiental
4 Gestión integral del territorio rural y urbano	Divulgación, promoción y comunicaciones sobre el	\$41.304	% Ambiental

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

	proyecto		
7 Fortalecimiento Institucional	Divulgación, promoción y comunicaciones sobre el proyecto	\$1.000.000 \$500.000	% Ambiental ORP
TOTAL:		\$10.066.304	

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El Artículo 2° del Decreto 2474 de 2008 igualmente consagra respecto de las modalidades de selección, que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las siguientes modalidades:

1. Licitación pública.
2. Selección abreviada.
3. Concurso de méritos, y
4. Contratación directa.

Por medio del artículo 6° del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2007, se derogó el artículo 46 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 3° del Decreto 2025 de 2009. Igualmente, mediante del artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, se modificó el Parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008 estableciéndose que “el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente parágrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá exclusivamente por las siguientes reglas.

Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio mas bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

En este procedimiento no será necesario contar con la ficha técnica a que se refiere el artículo 20 del presente decreto, ni se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP, ni aportar

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

garantía de seriedad de la oferta. Para efectos de la garantía única de cumplimiento, se dará aplicación a lo señalado en el inciso primero del artículo 8 del Decreto 4828 de 2008.

El contrato constará por escrito, bien sea en un documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos entre la entidad y el contratista, o mediante la factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la entidad, o en órdenes de trabajo, compra o de servicio, o en cualquier otro instrumento siempre que el mismo reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico.

Con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la entidad dejará constancia escrita de los trámites realizados, tomando las medidas que se requieran para la conservación de la información, de conformidad con las normas de archivo aplicables."

En este orden de ideas, atendiendo que la Contratación a realizar es de **DIEZ MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.066.304,00 M/CTE.)** inferior al 10% de la menor cuantía, es decir menor de Trece Millones Novecientos Trece Mil Ciento Diecisiete Pesos (\$13.913.117,00) M/cte, se puede contratar teniendo en cuenta el procedimiento antes señalado.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Justificación del Presupuesto Oficial):

El proyecto tiene un valor global de **DIEZ MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.066.304,00 M/CTE.)**

De acuerdo con las necesidades de divulgación explicadas y la población a la que se desea llegar las emisoras deben tener amplia cobertura en Neiva tanto en la parte rural como urbana y municipios vecinos. Estas deben contar con gran reconocimiento, trayectoria y credibilidad. De igual forma, deben tener un alto índice de audiencia y excelente manejo periodístico. Por otra parte, se busca un espacio en el sur que irradie el centro del Huila que sirva de puente y conexión entre estas zonas, debe llegar a las comunidades de un municipio que requieran mayor información para lograr la concientización ambiental que se desea por parte de la CAM con miras a que implementen acciones que propendan por la conservación del medio ambiente de forma sostenible.

En esta ocasión se requiere divulgación de las actividades y proyectos que se ejecutan en materia de Planificación y gestión de áreas protegidas para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los bienes y servicios ambientales, Planificación y Gestión Integral del Recurso Hídrico, Promoción y Apoyo a Procesos Competitivos Sostenibles y Aprovechamiento de la Oferta Natural de la Región, Gestión integral del territorio rural y urbano y Fortalecimiento Institucional. Para ello se han previsto recursos provenientes de las transferencias del sector eléctrico, con el ánimo de divulgar estas acciones a los habitantes de la cuenca alta del río Magdalena, hasta donde se logra cobertura con el medio a contratar, y el porcentaje que los municipios cancelan a la Corporación del impuesto predial de los contribuyentes, así como de otros recursos propios de la entidad.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

Consultas SICE: Se realizó consulta a través del SICE, cuyo No. de CUBS es 2.35.1.0.0 y el No. de certificado de consulta es 4195964.

Análisis de Costos Unitarios:

Consultados los precios del mercado encontramos que el valor promedio de un mensaje de 30 segundos en radio AM alcanza los \$11.500 en emisoras como Micrófono Cívico y \$23.000 en HJ Doble K, mientras en FM puede alcanzar los \$30.000 en Radio Tiempo y \$15.000 en Cristalina. Mientras tanto, el valor de una nota de 3 minutos puede costar \$80.000 pesos en Radio Surcolombiana y \$130.000 en HJ Doble K. Vale la pena destacar que el valor puede variar de acuerdo a la emisora, su cobertura, horario, cantidad de mensajes, duración y audiencia, entre otros.

El contratista deberá cumplir con las especificaciones de divulgación es decir la cantidad señalada, por lo que los valores se ajustan dependiendo del medio seleccionado.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Tal como lo dispone el Parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, “la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica”.

La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección”.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

CAPACIDAD JURIDICA: La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la Capacidad Jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso, no sin antes advertir que de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 los oferentes no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta. El proponente debe ser una persona natural o jurídica debidamente registrada en la cámara de comercio cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto contractual.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

CAPACIDAD TECNICA: El proponente debe acreditar la celebración de contratos de objetos similares, hasta por un valor de cinco veces el presupuesto oficial de la presente contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2008 y/o su declaración de renta a 31 de diciembre de 2008.

El proponente debe acreditar un Patrimonio igual al 50% del Presupuesto Oficial.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES.

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter técnico
- Riesgos de orden socio-económico

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato: Al ser un contrato de prestación de servicios de divulgación no se prevén factores que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral, y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detecte cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

RIESGOS DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para La CAM que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el **CONTRATISTA**, sí así lo dispone expresamente la norma expedida, toda vez que LA CAM no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento y vigencia inmediata.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el **CONTRATISTA**.

RIESGO POR CAMBIOS EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO

Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el **CONTRATISTA** que modifique las condiciones laborales que proyectó en su oferta, deberán ser cumplidas en ejecución del

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

contrato, sin que medie negociación alguna entre las partes, toda vez que La CAM, al igual que en el caso anterior no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento o normas de orden público.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.

RIESGOS POR MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOS

Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el CONTRATISTA en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.

RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y/O SOCIOECONÓMICO

Para el caso que nos ocupa, los riesgos de carácter técnico y socioeconómico se considera que el contratista no pueda cumplir con lo pactado por problemas técnicos en las emisoras que impidan la divulgación de los mensajes institucionales. Esta condición deberá ser asumida bajo su entera responsabilidad del contratista. En caso de presentarse una o varias de las circunstancias enunciadas durante la ejecución del contrato, el personal técnico de la Corporación procederá a comprobar la veracidad y se tomarán las medidas técnicas necesarias para superar el inconveniente que se pudiese presentar, entre las cuales se cuentan la reprogramación de fechas, suspensión del contrato, ampliación de plazo, u otro mecanismo administrativo que permita el cabal cumplimiento del objeto contractual; pero en todo caso será el contratista quien deberá asumir en su totalidad los posibles sobrecostos que se puedan ocasionar durante la fase de ejecución contractual por estos conceptos.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En este caso y teniendo en cuenta que se pagará anticipo, se requiere amparar dicho pago, y el eventual incumplimiento del objeto contractual y obligaciones específicas del contratista.

Por ello se exigirá al contratista garantía única que ampare: a) El anticipo, por el 100% del valor del mismo, y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. b) El cumplimiento, por el 20% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Por medio de la presente certifico que tal y como se ha evidenciado, la entidad, bajo responsabilidad del suscrito, ha elaborado el estudio previo reglado por el Decreto 2170 de 2.002 reglamentario de la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 2474 de 2008 reglamentario de la Ley 1150 de 2.007.

Esta contratación está prevista en el Plan de Compras de la Corporación.

JENIFFER POLANIA RINCON

ALAÍN HOYOS HERNANDEZ

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	Código:	F-CAM-053
		Versión:	2
		Fecha:	13 Agt 08

Funcionario que Proyecta

Subdirector de Gestión Ambiental

Secretaría General:

ELIANA KATERINE ORDOÑEZ
 Profesional Universitario Contratación

ALBERTO VARGAS ARIAS
 Secretario General